



Rosario, Julio 5 de 1918

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

Venado Tuerto.

Tengo el agrado de dirigirme á Ud., poniendo en su conocimiento -ante que habiéndose recibido los antecedentes por los cuales se comprueba la existencia de la plaga " Hermiga " en las sardines públicas entre los campos de los Sres. Guillermo Dimmier y Miguel Andueza en jurisdicción de esta localidad, y siendo obligatoria su destrucción dentro del término de Treinta días á contar desde la fecha de la notificación y estando ya llenados ese requisito, estimaré quiera disponer lo necesario á fin de que se inicien los trabajos de destrucción de la plaga en las partes infectadas por la misma.

Teniendo en cuenta los beneficios que reportan éstos trabajos es de esperar que esa H.C. preste su cooperación dando al mismo tiempo cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nro. 4863-.

Cumplame poner en conocimiento del Sr. Presidente, que vencido el plazo fijado, serán inspeccionados nuevamente los lugares antes dichos afectados por la plaga de referencia, y en caso de comprobar la infracción ésta Comisaría se verá obligada á proceder aplicando las penas que establece la Ley.

Salude al señor Presidente Muy atte.

*R. M. Rojas*  
*E. A. Larcauf*

